

SOLICITUD DE ELEVAR A RANGO DE LEY EL SISTEMA INTEGRAL DE GARANTIA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE HONDURAS (SIGADENAH). PRESENTADA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

27 de noviembre de 2019

HONORABLES DIPUTADAS Y DIPUTADOS

En seguimiento a una de las mociones presentadas en el Congreso Infantil del año 2017, y, en el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño, queremos plantearles respetuosamente la necesidad y a la vez la oportunidad de fortalecer el marco normativo legal dirigido a la niñez, a través de elevar a rango de LEY EL SISTEMA INTEGRAL DE GARANTIA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (SIGADENAH), con el que cuenta el país, a fin de cumplir de mejor manera con la garantía de los derechos y, consecuentemente, con la protección y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, el 39.4 por ciento de la población del país es menor de 18 años (3,493,181), población que está bajo la protección del Estado en base al Artículo 111 de Constitución de la República. Los derechos de los niños y las niñas en Honduras han tenido progresos durante los últimos 30 años, sin embargo, todavía persisten grandes desafíos que es necesario que el Estado pueda abordar de forma sistémica, es decir, con la colaboración articulada de todas las instituciones, públicas y privadas, que trabajan en Honduras en pro de la infancia y la adolescencia.

La Observación General n.5 (2003) del Comité de Derechos del Niño describe las medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde alienta a los Estados a propiciar *“una mayor coordinación de los poderes públicos con miras a garantizar la aplicación efectiva: coordinación entre los departamentos de la administración central, entre las diferentes provincias y regiones, entre la administración central y otros niveles de la administración y entre los poderes públicos y la sociedad civil”*. El Comité de Derechos del Niño enfatiza en que *“la finalidad de la coordinación es velar por que se respeten todos los principios y normas enunciados en la Convención para todos los niños sometidos a la jurisdicción del Estado; hacer que las*

obligaciones dimanantes de la ratificación de la Convención o de la adhesión a ésta sean reconocidas no sólo por los principales departamentos cuyas actividades tienen considerables repercusiones sobre los niños (en las esferas de la educación, de la salud, del bienestar, etc.), sino también por todos los poderes públicos, incluidos, por ejemplo, los departamentos que se ocupan de las finanzas, de la planificación, del empleo y de la defensa, en todos los niveles". El Comité de Derechos del Niño propone incluso la creación de comités interministeriales con una autoridad del máximo nivel con el objetivo de lograr una coordinación efectiva.

Reconocemos los trascendentales aportes que el Congreso Nacional ha realizado, a través de los años, donde resaltamos, en materia legislativa, los siguientes avances: la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia y su reforma integral de 2013, recogiendo el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales; la aprobación de los cuatro tratados marcos en materia de niñez, en materia de sustracción internacional, adopciones, cobro de alimentos y protección internacional; la aprobación de la Ley para una Maternidad y Paternidad Responsable y sus reformas; y, más recientemente la Ley Especial de Adopciones. Estos ejemplos, ilustran la buena disposición del Congreso Nacional en apoyar iniciativas que garanticen la protección integral de la niñez y la adolescencia en Honduras.

En esta línea, este mismo año 2019, el Excelentísimo Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado en Consejo de Ministros, emitió el Decreto Ejecutivo PCM-020-2019 el 03 de junio de 2019, creando con ello el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), que es concebido como el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias públicas y privadas articuladas a nivel nacional, departamental y municipal, que constituyen el andamiaje fundamental para la promoción de los derechos, la prevención, la protección, defensa y reparación del daño ante la vulneración de los mismos, a través de políticas, programas y acciones intersectoriales orientadas a garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes de forma integral (artículo 1). El SIGADENAH tiene como objeto final garantizar, respetar, proteger y promover el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el territorio de Honduras (artículo 2), para

lo cual crea e instala ciertos organismos deliberativos y operativos de coordinación y articulación de las intervenciones públicas realizadas por el Estado de Honduras, con una participación activa de la sociedad civil organizada y con el reconocimiento de las niñas y los niños como actores protagónicos.

Consecuentes con lo anteriormente expuesto, respetuosamente formulamos a ustedes honorables diputadas y diputados, una solicitud, misma que consta de los siguientes puntos:

1. Que el Congreso Nacional eleve a rango de Ley la decisión del Presidente de la República de dar vida al Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), mediante la emisión del respectivo Decreto Legislativo, elevando, con ello, el rango normativo de este Sistema. De este modo, el Decreto Legislativo consolidaría la estructura establecida en los Decretos Ejecutivos PCM 20-2019 y PCM 38-2019.
2. Que se involucre al proceso de construcción de este Decreto Legislativo a la Junta Directiva del Congreso Infantil, y las organizaciones nacionales e internacionales aglutinadas en el marco del Movimiento Mundial por la Infancia Capítulo Honduras, con el fin de acompañar el proceso de preparación, consenso, dictamen y debate, de la correspondiente iniciativa de ley;
3. Que se incorpore a los debates a las instituciones públicas y privadas que integran el SIGADENAH y de manera particular a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (quien preside el Consejo Nacional de Niñez del SIGADENAH) y a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (quien ejerce la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional).

Finalmente, honorables diputadas y diputados, permítanos agradecerles por su decidida disposición en apoyar iniciativas que, como la que les proponemos, vayan en pro de la niñez, adolescencia y familia de nuestra sociedad.

Tegucigalpa M.D.C., 27 de noviembre de 2019.